

El gasto público en servicios de seguridad privada en El Salvador: aproximación descriptiva preliminar*

Augusto Rigoberto
López Ramírez

Centro de Investigación Científica
(CINC-ANSP), El Salvador
augusto.rigoberto@gmail.com

Recibido: abril 21 de 2014
Aceptado: mayo 8 de 2014

BIBLID [2225-5648 (2014), 4:1, 277-300]

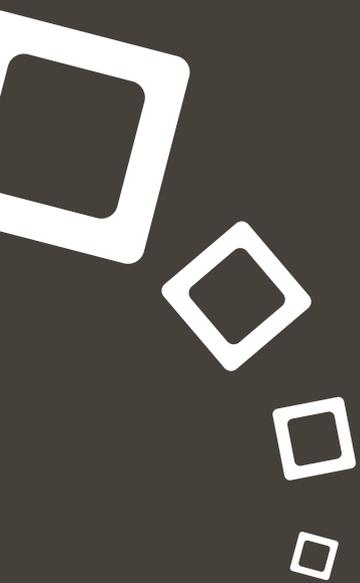
Resumen:

Es un estudio descriptivo sobre los costos que tiene el Estado salvadoreño para financiar el gasto corriente en la contratación de servicios de seguridad privada. Esto se relaciona con la situación de las finanzas públicas y las implicaciones securitarias del cuidado de instalaciones públicas por empresas privadas. Se realizó una recolección institucional de datos de la que resultaron medidas de tendencia central descriptivas. Finalmente se concluye perfilando el tema en sus dimensiones de relevancia y destacando otros tópicos pertinentes de investigación.

Palabras clave:

Finanzas públicas, seguridad política, instalaciones estratégicas, seguridad privada, sostenibilidad fiscal.

* Estudio original con carácter preliminar, parte de un proyecto de investigación más amplio concebido por el Centro de Investigación Científica de la ANSP (CINC-ANSP)



**Public Spending
on Private Security
Services in
El Salvador:
Preliminary Descriptive
Approximation ***

Augusto Rigoberto
López Ramírez

Centro de Investigación Científica
(CINC-ANSP), El Salvador
augusto.rigoberto@gmail.com

Received: april 21, 2014
Accepted: may 8, 2014

BIBLID [2225-5648 (2014), 4:1, 277-300]

Abstract:

This is a descriptive study of the cost it represents for the Salvadoran government to finance the ongoing expense of engaging private security service providers. This relates to the situation of public finances, and implications for security and surveillance of public facilities by private companies. A desk review of institutional data was undertaken, measuring the central trend of this expense. Finally, the conclusions describe the issue in its relevant dimensions, and other pertinent topics of research also come to light.

Key words:

Public finance, political security, strategic facilities, private security, fiscal sustainability

* Original study, preliminary results, part of a broader research project conceived by the Scientific Investigation Center at the ANSP (CINC-ANSP)

1. Introducción¹

Este artículo observa una línea de investigación establecida por el Centro de Investigación Científica de la Academia Nacional de Seguridad Pública (CINC-ANSP), la cual se ha planteado como objetivo analizar todas las aristas de la seguridad privada en cuanto fenómeno conectado con la seguridad pública, en su sentido más amplio. Naturalmente que este escrito es una concreción muy específica y restringida que no pretende ni puede agotar el tema.

Es un estudio descriptivo que da cuenta del gasto financiero que realiza el Estado salvadoreño en la contratación de servicios de seguridad privada. Dicho interés de indagación responde al objeto de establecer una relación de este gasto específico con el total de los presupuestos institucionales, la identificación de privados que participan como proveedores del servicio, la cantidad de personal que se implica en este servicio, la tendencia creciente de dicho gasto corriente y cómo se relaciona este asunto con la seguridad pública.

La interrogante que subyace a este artículo es: a qué situación responde que el Estado salvadoreño deba invertir cantidades importantes de dinero para cuidar sus instalaciones y bienes contratando a empresas privadas para que brinden el servicio. Se pretende describir el fenómeno en las dimensiones espaciales y temporales en las que se suscita (año 2013, en 24 instituciones públicas) para dejar abiertas nuevas vetas de investigación que permitan realizar análisis más profundos.

La importancia del tema recae en dos aspectos puntuales: la situación de las finanzas públicas (i) y el tipo de instalaciones que se cuidan (ii). El primero es un aspecto medular para el Estado ya que plantea escenarios estructurantes de peso para toda la institucionalidad pública donde es pertinente evaluar qué tanto dinero de sus presupuestos le significa a las instituciones estudiadas la contratación de servicios de seguridad privada; mientras que el segundo se refiere al tipo de instalaciones que resguardan las empresas de seguridad privada en tanto que se trata de edificios públicos en los cuales funciona el Estado, asimismo se trata de de algunas instalaciones estratégicas para la gobernabilidad, el medio ambiente y la economía de la nación. Es evidente entonces que esas dos dimensiones del tema son importantes para el gobierno y la sociedad en general.

Debe aclararse que en este estudio no se ha usado la categoría de “situación problemática”² ya que se asume un punto de partida neutro, es decir, exploratorio donde no se sabe la dimensión del fenómeno y el producto final será una aproximación descriptiva de sus datos objetivos, de la que probablemente pueda definirse si el asunto tiene dimensiones para ser un problema o no.

Este tema ha sido estudiado anteriormente en el país desde plataformas periodísticas (Lemus, 2013; Valencia, 2010) donde ha prevalecido un tratamiento que bien puede calificarse de morbosos por la prensa, lo cual no ha de sorprender, centrado en revelar casos de supuesta corrupción donde se plantea que la empresa COSASE (Compañía Salvadoreña de Seguridad) ha ganado el 47% de contratos de seguridad privada en el Órgano Ejecutivo durante los años 2009 al 2013,

1 Este estudio debe su idea original al Coordinador Principal del CINC-ANSP: Juan Carlos Morales Peña.

2 Si bien todo fenómeno objeto de estudio es un problema en sentido abstracto en tanto que el investigador problematiza sus aristas; aquí se asume una postura de exploración comprensiva.

siendo su fuente principal la búsqueda virtual de contrataciones en la página web gubernamental “Comprasal” (plataforma para adquisiciones y contrataciones de la administración pública), sin precisar el mecanismo de búsqueda en dicha fuente. En esos reportajes se asume de entrada la hipótesis tácita del nepotismo; sin embargo no se aportan elementos de correlación para probarla, quedándose en ese caso en reflexiones argumentativas.

Se desconoce si el tema ha sido abordado por la academia desde alguna de sus disciplinas científicas³, por ello no pueden citarse estudios antecedentes al respecto, lo cual hubiese sido muy pertinente ya que el fenómeno permite la convergencia de distintas disciplinas atinentes, a saber, la ciencia política, la sociología de las organizaciones, la administración pública, las ciencias de la seguridad, etcétera.

Este estudio que se desarrolla a continuación es el primero de tipo académico-científico. El cual, con sus asumidas limitantes (es eminentemente descriptivo) permite traspasar la tradición periodística del tema hacia una plataforma más sistemática.

Como corolario de esta sección, se presenta la estructura del artículo a efectos de ilustrar al lector la ruta que se desarrolla en el mismo: seguido de la introducción se plantean con detalle las dos dimensiones temáticas arriba mencionadas (finanzas públicas y cuidado de instalaciones públicas), con ello se cubre la perspectiva teórica asimilada; posteriormente se describe la metodología seguida en detalle, a efecto de transparentar la recolección de datos; luego se ubica la sección de resultados donde se exponen de manera sistemática los hallazgos obtenidos a través de cuadros y análisis consecutivos de los mismos; finalmente se ubica la sección de conclusiones y discusión con la que se cierra el estudio describiendo el perfil general del tema y dejando planteadas vetas de investigación para el futuro.

2. Dimensiones temáticas y perspectivas teóricas

Como se ha mencionado antes, la importancia del tema recae en dos aspectos puntuales debido a sus múltiples implicaciones y su carácter estratégico: las finanzas públicas y la seguridad de instalaciones públicas. Estas son dos salidas de grandes implicaciones ya que traspasan el circunloquio acerca de las contrataciones de empresas particulares y amplían el panorama de sus alcances prácticos hacia otros campos más relevantes: el funcionamiento del Estado, la sostenibilidad del gasto corriente, el incremento de la deuda pública, el cuidado de instalaciones estratégicas, el cuidado de edificios públicos, el perfil de las empresas contratadas, la relación comparativa entre el recurso humano privado y la fuerza policial disponible, etcétera.

2.1. Las finanzas públicas y sostenibilidad

Diversos estudios concuerdan en que las finanzas del Estado salvadoreño no atraviesan su mejor momento (BCR 2013; CEPAL, 2013; FUNDE, 2013; FUSADES, 2013); básicamente se plantea la siguiente situación: la crisis económica en los Estados Unidos⁴ iniciada 2008 ha golpeado la economía salvadoreña, por el lado

3 Hasta la publicación de este número monotemático de la revista “Policía y Seguridad Pública” sobre seguridad privada, no hay otro precedente de dimensiones importantes en el país.

4 País con el cual se sostiene una fuerte dependencia económica que asciende al 44.9% de las exportaciones, al tercer trimestre de 2013 (BCR, 2013, p.22), además de contener a la mayoría de nuestros emigrantes que envían remesas.

del empleo de inmigrantes, de las exportaciones y del clima económico mundial; lo cual se tradujo en las finanzas públicas en una reducción de la recolección tributaria de 0.7 en relación a su porcentaje del PIB (FUNDE, 2013, p.11), mientras tanto el Estado incrementó su gasto corriente (en empleos y en gasto social) y como consecuencia, la deuda pública también lo hizo pues se incrementaron los préstamos, ascendiendo dicha deuda al 50% del PIB en 2009, cerrando ese año con un ascenso del 9.1%.

En consecuencia, 2009 marca un punto de inflexión a partir del cual la situación financiera del Estado no ha podido recuperarse

Aquí es necesario ilustrar lo sucedido en las finanzas públicas con un antecedente importante para explicar la situación: El Salvador atravesó en los años noventa por una transformación de su economía hacia la predominancia del sector servicios, lo cual se debió principalmente a la introducción del modelo neoliberal impulsado por las derechas empresariales y un sector de la izquierda reformado (Arias, 2008); mismo que se introdujo siguiendo la inspiración doctrinaria del “Estado mínimo⁵” (Díez, 2009) que se tradujo en venta de empresas públicas, las cuales pueden estimarse como algunas de las más rentables y que disminuyeron la posibilidad del Estado de recaudación fiscal en el mediano y largo plazo. Sin embargo, estructuraron el mejor escenario de la deuda pública en la historia reciente, debido al ingreso de fondos que las ventas de dichas empresas le significó al erario, situándola en 27% del PIB en el año 1998 (FUNDE, 2013, p.12). Pero una política fiscal tendiente al endeudamiento de los gobiernos consecutivos la elevó al 40.9% del PIB en el año 2008, momento en que se da el quiebre económico mundial antes señalado.

Además, es importante ilustrar otro tipo de factores que obstaculizan que el Estado se vuelva un buen ejecutor de sus fondos: la rigidez del gasto -FUNDE (2013) señala que el 85% del presupuesto ya viene preasignado-; las culturas burocráticas inercias y poco eficientes que demandan más remuneración y prerrogativas ofreciendo poco esfuerzo a cambio (FUSADES, 2013, p.42); el bajo crecimiento económico; la situación de criminalidad creciente; la distribución presupuestaria centrada en gasto corriente y no en gasto de capital (El Ministerio de Hacienda lo ubica en 72% para el presupuesto 2013); la frecuencia certera de crisis socio naturales que implican grandes salidas de fondos; la poca colaboración de la gran empresa privada para incrementar los impuestos directos (Arias, 2008); la débil fuerza del Estado por evitar la evasión y elusión; la ausencia de una política de austeridad permanente a todos los niveles; la responsabilidad ineludible del pago de pensiones luego de la privatización; entre otros aspectos domésticos.

El escenario descrito supone proyecciones críticas para las finanzas del Estado, según estimaciones de FUNDE (2013, p.44) la deuda pública del país podría ascender al 60% del PIB en 2015 (con un 65% de probabilidad) y esto se relaciona con una tendencia de déficit fiscal creciente (el déficit fiscal estaba a 3.5% del

5 Precepto que conduce a una valoración negativa de lo público, asumiendo automáticamente que es ineficiente per se y en cambio los privados son superiores al respecto. Es decir, las leyes del mercado conducen inexorablemente al crecimiento y desarrollo; algo que ha quedado evidenciado como un parapeo ideológico ante las funestas consecuencias de la reciente crisis económica mundial donde los Estados han tenido que intervenir para salvar a grandes corporaciones mientras se sacrifica el gasto social (Stiglitz, 2002, 2010); sin mencionar que hay numerosos casos de empresas públicas ejemplarizantes en cuanto a eficiencia. Joseph Stiglitz lo denomina “fundamentalismo de mercado” (2002, 2010).

PIB en 2012); según FUSADES (2013, p.45) la deuda de corto plazo por pago de pensiones y para financiar gasto corriente podría hacer incrementar el pago de intereses en préstamos ya adquiridos; asimismo, el BCR (2013, p. 32) ha estimado lo siguiente en su “Informe de la situación económica de El Salvador, tercer trimestre de 2013”: “El dinamismo de los ingresos fiscales fue contrarrestado por crecientes necesidades de gasto público, reflejándose en un deterioro de las finanzas del Estado”. Dicho escenario vuelve imperativo reflexionar sobre “la sostenibilidad fiscal” (FUNDE, 2013).

En síntesis, la situación de las finanzas públicas no es nada alentadora para los administradores del Estado, se gasta más de lo que ingresa, entretanto ya se tienen dificultades para financiar gasto corriente (liquidez), a la vez que la deuda pública se ha convertido en el único salvataje para no caer en quiebra. Esta situación no es sostenible en el mediano plazo, las respuestas para ello serían: desde el neoliberalismo se propondría disminuir el gasto público, cesar plazas, bajar salarios o disminuir el gasto social; mientras que desde la izquierda sería de aumentar impuestos, preferiblemente los directos a la riqueza sin sacrificar empleos públicos ni gasto social. Esto es, o bien se gasta menos o bien se reciben más fondos. Sin embargo, ninguna respuesta por sí sola lograría salir del escollo sin costos de gobernabilidad y sin generarse efectos económicos colaterales, es necesario entonces un acuerdo de nación para salvar la administración pública, a fin de cuentas, un patrimonio de país.

En cuanto al tema de estudio cabe preguntarse: ¿Cuánto le significa al Estado el gasto corriente en seguridad privada para cuidado de instalaciones públicas?, ¿A cuánto asciende el monto?, ¿Cómo se relaciona este gasto con la situación del déficit fiscal?, ¿Con qué otros rubros se puede comparar este gasto?

2.2. El cuidado de instalaciones públicas por privados

La siguiente arista que se abordará se refiere a una dimensión securitaria⁶ del problema, se trata de un debate sobre la participación de empresas privadas en el resguardo⁷ de instalaciones públicas: edificios administrativos, bodegas, empresas públicas, infraestructura estratégica, etc.

Retomando algunos de los puntos planteados en la sección anterior, la participación de privados en este asunto se enmarca en la concepción de que es más rentable para el administrador público contratar empresas privadas para que brinden el servicio en lugar que existan recursos humanos propios implicados en ello. Con esto se evita el pago de prestaciones laborales y responsabilidades patronales, la posibilidad de huelgas y otros aspectos; mientras que solamente se tendría responsabilidad con la empresa contratada, con la cual se adquiere un compromiso de pago ubicado en el gasto corriente presupuestado por cada instancia. Mientras tanto, las instituciones públicas podrían dedicarse mayoritariamente a sus funciones principales: brindar salud, producir energía, distribuir y administrar el agua potable, etc.

La privatización es un opción digna de analizarse para algunos casos donde se producen bienes –incluso estratégicos si se mantienen en manos nacionales– que

6 Se entiende por securitario: relativo a la seguridad pública o seguridad nacional.

7 Se usan de manera indistinta los sinónimos: cuidado, vigilancia, custodia.

para ser rentables necesitan del estímulo de la competencia (Stiglitz, 2002); sin embargo, cuando se trata de la seguridad de instalaciones públicas es necesario formularse las siguientes preguntas: puede confiarse el cuidado de instalaciones públicas a empresas privadas, qué instalaciones si y cuáles no, y finalmente qué tienen de especial dichas instalaciones.

Se comenzará planteando las características de las instalaciones públicas: son espacios geográficos e infraestructurales donde funciona el Estado, donde se brindan servicios públicos administrativos internos y a la ciudadanía; sin ellos el Estado no podría cumplir sus funciones constitucionales. De ellos depende que se brinden servicios vitales de la administración pública, el establecimiento de relaciones con el sector productivo privado, con otros países, la creación de leyes, la aplicación de la justicia, la atención médica, educativa, la construcción de obras públicas, el resguardo de los recursos naturales, la generación de energía, la producción de alimentos, la distribución de agua potable, entre otros servicios y funciones estratégicas.

Lo anterior pone de relevancia que las instalaciones públicas son condición indispensable para el Estado y la ciudadanía, lo que conduce a pensar sobre las modalidades en las que debe resguardarse la integridad de su infraestructura, muebles, equipo técnico, trabajadores y la aseveranza de las condiciones securitarias óptimas para su funcionamiento.

El objetivo de la seguridad de instalaciones públicas sería entonces (dependiendo naturalmente del tipo infraestructura que se resguarde): la custodia de los edificios, el equipo, muebles, funcionarios y ciudadanos contenidos en él, el control de su acceso y salida, su perímetro, la detección y neutralización de amenazas (CENPROEX SL, 2010).

De aquí se infiere que existen amenazas latentes y manifiestas sobre ellos, mismas que se distinguen del resto de amenazas hacia otro tipo de infraestructura comercial y domiciliar por lo siguiente: se trata del Estado, organismo ante el cual pueden dirigirse muchos actores contrarios, como grupos terroristas, delincuencia organizada (pandillas, carteles del narcotráfico y otras redes criminales), grupos subversivos y otros que cuestionan la autoridad pública; además de la delincuencia común⁸ que puede cometer otros ilícitos dentro de las instalaciones o bien dirigirlos hacia sus ocupantes.

La diversidad de ilícitos es grande uniendo a actores delictivos tradicionales y otros más complejos, entre ellos se puede mencionar: robos, hurtos, amenazas, sabotajes, extorsiones, homicidios, atentados, entre otros. Dicha descripción el autor la relaciona con el concepto de “seguridad política”: se trata de la seguridad del Estado en cuanto a sus funciones, funcionarios, los servicios que brinda y el resguardo de su integridad⁹.

Dos autores españoles hacen aportes teóricos que dan contexto al planteamiento conceptual recién asumido¹⁰. Se abordará primero a Miguel Casino Rubio (2006)

8 Sin mencionar que dentro de la burocracia pública también pueden encontrarse actores delictivos.

9 Esta conceptualización no está basada en algún marco teórico, es un concepto autodefinido y asumido por el autor.

10 Véase “Revista Catalana de Seguridad Pública” edición en castellano, número 17, año 2006. <http://www.raco.cat/index.php/RCSP/issue/view/10584/showToc>

quien desde las ciencias jurídicas analiza si la denominada seguridad privada es verdaderamente privada, cuestionándose si tiene asidero en la legislación española dicha acepción comúnmente aceptada. Aquí no se entrará a discutir en base a legislaciones externas, sin embargo dicho autor vierte algunos argumentos importantes que pueden transponerse sin considerar Estados particulares. El primero es que el ejercicio de la seguridad es un patrimonio del Estado por definición, pero ante la creciente amenaza de la criminalidad, la percepción de inseguridad y las carencias de recursos y efectividad de las fuerzas públicas pueden hacerse concesiones de dicha facultad soberana a agentes privados, esto no lo prohíbe ni la legislación española ni la salvadoreña. Lo que sucede en estos casos es la regulación.

Se regula a las empresas de seguridad privada porque ejercen sus funciones en un campo destinado para las fuerzas públicas, de modo que el Estado mismo impone restricciones, reglas y condiciones que subsumen dicho servicio comercial al control de las fuerzas públicas.

El punto medular del autor recién mencionado es: “[...] la seguridad privada es ya materialmente en sí misma y por definición seguridad pública, solo que orgánica y objetivamente prestada por particulares” (2006, p.90).

Se retoma dicho precepto para el tema de estudio, no se discute si dicho planteamiento tiene asidero o no para otros campos, pero sí es pertinente retomarlo para el asunto en cuestión: el cuidado de instalaciones públicas, por las razones estratégicas y de seguridad política planteadas es una facultad soberana del Estado; esto es, la contratación de empresas de seguridad privada para este asunto es la concesión de la seguridad pública a actores privados. Es decir, desarrollan funciones de seguridad pública por el simple hecho de resguardar bienes públicos, funciones públicas y servicios públicos.

En este sentido aporta también Manuel Izquierdo Carrasco (2006) quien cuestiona la legitimidad legal de la participación de privados para el resguardo de espacios públicos, al decir que todavía no se ha avanzado sobre las regulaciones que el Estado podría imponer sobre estas, en cuanto que se trata de bienes que no son patrimonio de privados y se imbrican con funciones que no deberían responder a la libertad empresarial. La conclusión del autor es que faltaría regular dichas participaciones para definir en qué instituciones está permitida dicha privatización y en cuáles no¹¹. Algo que en El Salvador aún no está definido.

Es necesario formularse la siguiente pregunta ¿Existe riesgo a la seguridad política en dejar a empresas privadas el cuidado de las instalaciones donde funciona el Estado? La respuesta a este asunto es relativa dependiendo de quién la atienda, las empresas privadas dirán que no porque hay contratos que definen claramente hasta donde puede participar una empresa, o bien cuáles son sus prohibiciones, existen funcionarios encargados de la supervisión de dichos contratos; mientras que habrá otras posturas que plantearían amenazas de fisuras en la seguridad política.

Lo cierto es que buena parte de las instituciones estudiadas contratan servicios de

11 Aunque pudiera parecer un temor fundado en ideologías críticas al neoliberalismo, lo cierto es que en otros países se registran casos de privatizaciones en cárceles, fuerzas militares, hospitales y otros servicios públicos antes relegados exclusivamente al Estado.

seguridad privada y cada una de ellas presenta particularidades donde los riesgos anteriores deben matizarse y especificarse. A ello se contribuirá más adelante en las conclusiones.

Para entrar en materia es necesario declarar la definición de seguridad privada que se sigue en este estudio, la cual se ha retomado de Caonero, Godnick, Fernández y otros (2011, p.178-179):

“La seguridad privada es un término utilizado para describir una amplia gama de servicios relacionados con la seguridad y proporcionados por entidades con fines de lucro. Esto pueden incluir, entre otros los siguientes: vigilantes y guardias (armados y no armados), patrullas, escoltas, servicios de vehículos blindados, transporte de valores y mercancías, servicios de inteligencia, perros entrenados, vigilancia electrónica, investigaciones, protección de los activos físicos, blindaje de edificios, protección de obras e infraestructura protección antisequestro, capacitación en seguridad y autoprotección, venta de armas y capacitación, así como la intermediación de estos servicios”

Nótese que esta definición permite operativizar el término para efectos de volverlo objeto de estudio, algo que favorece un uso práctico del mismo, esta ha sido la principal razón para asimilarlo.

3. Metodología

Para la elaboración de este artículo se siguió una metodología adecuada para satisfacer las expectativas descriptivas del mismo, sin pretender adherirse hacia algún corpus metodológico ya que los objetivos se han declarado como exploratorios.

En este sentido, se analizaron las condiciones de realidad para tener acceso a los datos del gasto público en contratación de servicios de seguridad privada, ante lo cual se valoraron dos alternativas: realizar una recolección por cuenta propia a través de la página web gubernamental “Comprasal”, o bien hacer uso de la Ley de Acceso a la Información Pública remitiendo solicitudes de información a las instituciones donde se tenía interés.

De modo que se optó por la segunda alternativa, ya que con ello se obtenía información oficial, regulada por ley, firmada y sellada por los Oficiales de Información de cada institución, valor institucional que añade relevancia a los datos presentados.

En el Cuadro 1 se detallan las instituciones y fuente de la información obtenida.

Cuadro 1
Fuente de información de los datos sobre contratación de empresas de seguridad privada

N°	Institución	Fuente de información	
		Oficial de información	Comprasal
Órgano Ejecutivo			
1	Ministerio de Gobernación	X	
2	Ministerio de Obras Públicas	X	
3	Ministerio de Relaciones Exteriores	X	
4	Ministerio de la Defensa Nacional	X	
5	Ministerio de Justicia y Seguridad Pública	X	
6	Ministerio de Hacienda	X	
7	Ministerio de Economía	X	
8	Ministerio de Educación	X	
9	Ministerio de Trabajo y Previsión Social	X	
10	Ministerio de Turismo	X	
11	Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales	X	
12	Ministerio de Salud		X
13	Ministerio de Agricultura y Ganadería	X	
Órgano Legislativo			
14	Asamblea Legislativa	X	
Órgano Judicial			
15	Corte Suprema de Justicia	X	
Ministerio Público			
16	Fiscalía General de la República		X
17	Procuraduría General de la República	X	
18	Corte de Cuentas de la República	X	
19	Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos	X	
Autónomas y Empresas Públicas			
20	Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma		X
21	Instituto Salvadoreño del Seguro Social	X	
22	Banco Central de Reserva	X	
23	Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa	X	
24	Asociación Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA)	X	

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de la recolección realizada en el marco de la presente investigación

Nótese que no todos proporcionaron los datos solicitados, algunos declararon que los mismos ya estaban publicados y remitieron al investigador a realizar búsquedas en comprasal. Sin embargo, más de las dos terceras partes sí lo hizo.

La solicitud de información planteaba el suministro de los siguientes datos¹²: “Se requiere información acerca de la contratación de servicios de seguridad privada (cuido de instalaciones, adquisición de equipo de vigilancia electrónica o seguridad informática, traslado de bienes o valores, protección de personalidades, u otros) en la institución: (i) Cuáles son los nombres de las empresas adjudicadas en los últimos cuatro años y los montos financieros de cada contrato (2010-2013); (ii) Cuánto personal de seguridad se utiliza para este servicio, año 2013”.

La información proporcionada fue delimitada posteriormente excluyendo los servicios de seguridad informática, ya que representaban un rubro muy heterogéneo que no se imbricaba totalmente con el planteamiento teórico asumido. De modo que el lector encontrará solo datos relativos a la contratación de vigilantes de seguridad para cuidado de instalaciones, adquisición de equipo de vigilancia electrónica y traslado de bienes y valores.

Es necesario aclarar que en las instituciones que remitieron al investigador a realizar la búsqueda en comprasal, hubo casos en los cuales no se encontró registro de las contrataciones en algunos de los años requeridos, algo curioso tratándose de un gasto corriente planteado en una categoría prioritaria. Sin embargo, como esas instituciones no quisieron dar respuesta explícita sobre ello, ha quedado un vacío de información, como se verá más adelante.

Pese a eso se estima que se cuenta con suficientes datos para realizar una descripción importante del gasto público en servicios de seguridad privada, con más certeza para el año 2013 y con algunas deficiencias en retrospectiva hasta el año 2010. El valor del dato retrospectivo es plantear el registro de las empresas contratadas así como el comportamiento del gasto.

Un dato adicional que se obtuvo fue el presupuesto anual de cada institución referido al año 2013, mismo que se recolectó de dos fuentes: la “Guía para el presupuesto general del Estado para el ciudadano” (Ministerio de Hacienda, 2013) y del portal web “Gobierno abierto” haciendo una búsqueda por institución y luego descargando su presupuesto respectivo.

Finalmente, el procesamiento de los datos se ha realizado obteniendo medidas de tendencia central propias de la estadística descriptiva.

4. Resultados

En esta sección se presentan los principales hallazgos de la recolección de datos realizada, los cuales se presentan de lo general a lo específico, partiendo de tendencias generales para luego particularizar puntos que merezcan especial atención.

El primer dato relevante es la comparación entre el gasto público en seguridad con el presupuesto anual institucional asignado para el 2013, situación que se ilustra de la siguiente manera:

12 Se solicitaron más datos, pero para los efectos de este artículo solo se han utilizado los que se dan a conocer.

Cuadro 2
Comparativo del presupuesto institucional con el gasto en contratación de servicios de seguridad privada

N°	Institución	Presupuesto institucional 2013	Monto seguridad privada 2013	%
1	Ministerio de Gobernación	\$19,312,265	\$1,553.75	0.0%
2	Ministerio de Obras Públicas	\$25,8251,584
3	Ministerio de Relaciones Exteriores	\$44,510,770	\$162,720.00	0.4%
4	Ministerio de la Defensa Nacional	\$15,3316,645
5	Ministerio de Justicia y Seguridad Pública	\$356,045,830	\$5,826,138.20	1.6%
6	Ministerio de Hacienda*	\$1444,373,756	\$3,089,782.39	0.2%
7	Ministerio de Economía	\$120,425,330	\$456,538.08	0.4%
8	Ministerio de Educación	\$863,952,875	\$592,775.40	0.1%
9	Ministerio de Trabajo y Previsión Social	\$14,849,645	\$513.40	0.0%
10	Ministerio de Turismo	\$19,088,035
11	Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales	\$12,373,080	\$202,780.80	1.6%
12	Ministerio de Salud	\$565,621,185	\$870,000.00	0.2%
13	Ministerio de Agricultura y Ganadería	\$72,883,585	\$571,022.75	0.8%
14	Asamblea Legislativa	\$57,856,280
15	Corte Suprema de Justicia	\$237,447,055	\$782,947.80	0.3%
16	Fiscalía General de la República	\$39,200,375	\$439,603.20	1.1%
17	Procuraduría General de la República	\$2,1200,000	\$263,097.90	1.2%
18	Corte de Cuentas de la República	\$36,900,000	\$131,925.76	0.4%
19	Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos	\$8,900,000	\$192,590.08	2.2%
20	Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma	\$88,461,815	\$1,592,640.44	1.8%
21	Instituto Salvadoreño del Seguro Social**	\$430,465,850	\$1,775,827.50	0.4%
22	Banco Central de Reserva	\$23,769,558	\$307,800.00	1.3%
23	Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa	\$37,8108,390	\$746,745.00	0.2%
24	Asociación Nacional de Acueductos y Alcantarillados(ANDA)	\$129,470,465	\$4,472,223.60	3.5%
Total			\$21,609,226.05	

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de la recolección realizada en el marco de la presente investigación

*El presupuesto del Ministerio de Hacienda incluye lo destinado al pago de la deuda pública.

**El presupuesto del ISSS se ha retomado en lo correspondiente a la categoría "Régimen de salud" que se refiere a lo destinado a brindar servicios médicos, excluyéndose lo referido a pago de pensiones.

En el cuadro anterior se evidencian dos situaciones relevantes aunque relativas entre sí, la primera es que las cantidades destinadas a dicho rubro son considerables de manera global, totalizando \$21,609,226.05 equivalente casi a un presupuesto institucional de un ministerio. Sin embargo, dichas cantidades en detalle no representan porcentajes grandes, siendo el más grande el de ANDA que asciende a 3.5% de su presupuesto institucional

Asimismo, cuando se compara dicha cantidad global (\$21.6 millones) con el presupuesto general del Estado (\$4,505 millones), el porcentaje es ínfimo, por el valor de 0.5%; nótese que algunas de las instituciones mencionadas no hacen adquisiciones del tipo de servicios en cuestión, reportando cero cantidades gastadas; habiendo otras que lo realizan por cantidades pequeñas, destacan de manera especial el Ministerio de Gobernación y el Ministerio de Trabajo que invierten alrededor de \$2,000 entre ambos.

El presupuesto general del Estado tuvo un fuerte componente destinado a gasto corriente en el año 2013 (Ministerio de Hacienda, 2013), mismo que ascendía al 72% del total, mientras que el gasto de capital representaba el 16.7%. Particularizando detalles, si se compara el gasto corriente total por el valor de \$3,244 millones con lo que representa el gasto en seguridad privada, por el valor de \$21.6 millones, se obtiene una participación del 1% en el mismo. Es decir, el 1% del gasto corriente total se destina a la adquisición de servicios de seguridad privada.

Destacan en el cuadro anterior los ministerios de Turismo, Obras Públicas, Defensa Nacional y Asamblea Legislativa, quienes no realizan adquisiciones del rubro según respondieron los oficiales de información institucionales ante la solicitud formulada por el investigador.

Asimismo es necesario aclarar que el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública reporta un gasto elevado, por el valor de \$5.8 millones, el más alto de todas las instituciones. Pero dicho gasto no está referido a servicios de vigilancia y seguridad de instalaciones, sino por la adquisición de "Suministro e instalación de un sistema de videovigilancia electrónica para la zona metropolitana de San Salvador", es decir, un gasto cualitativamente distinto al resto, pero que entra en la categoría de seguridad privada, a pesar de estar dirigido al cumplimiento de seguridad ciudadana. Es de destacar que dicha compra se vuelve elevada en el primer año por la adquisición del equipo, mientras que en los años subsecuentes solo se adquirirán servicios por mantenimiento correctivo y preventivo, tal como lo hacen otras instituciones (Ministerios de Trabajo y Previsión Social, Hacienda, etc.).

El concepto de la compra de servicios se detalla a continuación en el siguiente cuadro.

Cuadro 3
Concepto institucional utilizado para la adquisición de servicios de seguridad privada

N°	Institución	Gasto 2013	Concepto de la adquisición: Respuesta brindada por Oficial de Información
1	Ministerio de Gobernación	\$1,553.75	"Servicio de recolección de valores"
2	Ministerio de Obras Públicas	...	"No hay registro de contratación en los años requeridos respecto de los rubros solicitados"
3	Ministerio de Relaciones Exteriores	\$162,720.00	"Servicio de seguridad para el Ministerio de Relaciones Exteriores"
4	Ministerio de la Defensa Nacional	...	"No se posee registros de haber realizado ninguna contratación de servicios de seguridad privada"
5	Ministerio de Justicia y Seguridad Pública	\$5,826,138.20	"Suministro e instalación de un sistema de videovigilancia electrónica para la zona metropolitana de San Salvador"
6	Ministerio de Hacienda	\$2,868,000.00	"Servicio de vigilancia para las instalaciones del Ministerio de Hacienda y sus dependencias"
		\$52,282.00	"Mantenimiento preventivo y correctivo de sistema de videovigilancia y software"
		\$169,500.39	"Resguardo de buzones de seguridad y traslado de valores"
7	Ministerio de Economía	\$456,538.08	"Servicio de vigilancia y seguridad privada para el Ministerio de Economía"
8	Ministerio de Educación	\$592,775.40	"Servicio de seguridad y vigilancia para las oficinas del MINED"
9	Ministerio de Trabajo y Previsión Social	\$513.40	"Esta institución no cuenta con el servicio de seguridad privada, únicamente con el servicio de monitoreo de cámaras"
10	Ministerio de Turismo	...	"El MITUR no tiene presupuesto para seguridad privada"
11	Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales	\$202,780.80	"Servicio de seguridad y vigilancia para las oficinas del MARN"
12	Ministerio de Salud	\$870,000.00	"Servicio de vigilancia privada para dependencias del nivel superior y regiones del MINSAL"
13	Ministerio de Agricultura y Ganadería	\$571,022.75	"Servicio de vigilancia privada para las instalaciones y dependencias del MAG"
14	Asamblea Legislativa	...	"La asamblea legislativa no contrata este tipo de servicios" Únicamente en 2011 cámaras y equipo informático
15	Corte Suprema de Justicia	\$782,947.80	"Monitoreo, instalación y mantenimiento de alarmas y sistema de cámaras"
16	Fiscalía General de la República	\$439,603.20	"Servicio de vigilancia y seguridad para las instalaciones de la FGR"

17	Procuraduría General de la República	\$263,097.90	“Servicios de vigilancia y seguridad para la PGR”
18	Corte de Cuentas de la República	\$131,925.76	“Servicio de vigilancia para la seguridad y resguardo de las instalaciones de la CCR”
19	Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos	\$192,590.08	“Servicios de seguridad privada para la PDDH”
20	Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma	\$1,592,640.44	“Suministro de servicios para contratar y administrar recurso humano seleccionado por CEPA para laborar en los departamentos de seguridad de sus dependencias”
21	Instituto Salvadoreño del Seguro Social (régimen de salud)	\$1,750,087.50	“Servicios de vigilancia física para diferentes dependencias del ISSS”
		\$25,740.00	“Servicio de seguridad electrónica”
22	Banco Central de Reserva	\$307,800.00	“Servicios de seguridad externa”
23	Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa	\$746,745.00	“Servicio de seguridad para las instalaciones de CEL”
24	Asociación Nacional de Acueductos y Alcantarillados	\$4,472,223.60	“Servicio de seguridad y vigilancia para las instalaciones y dependencias de la ANDA”

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de la recolección realizada en el marco de la presente investigación

Del cuadro anterior se destacan cinco categorías importantes en las que se dividen las respuestas brindadas por los oficiales de información. Debe recordarse que se trata de datos relativos al año 2013, posteriormente se hará una presentación retrospectiva del gasto. A continuación se detallan dichas categorías:

1. No contratan ningún servicio de seguridad privada: cuatro instituciones (Ministerios de Defensa, Obras Públicas, Turismo y Asamblea legislativa).
2. Contratan más de un servicio de seguridad privada (física y electrónica): dos instituciones (Ministerio de Hacienda e Instituto Salvadoreño del Seguro Social).
3. Contratan servicios de recolección de valores: tres instituciones (Ministerio de Gobernación, Ministerio de Hacienda e Instituto Salvadoreño del Seguro Social).
4. Contratan servicios de vigilancia privada (mediante guardias): dieciséis instituciones (Ministerios de Relaciones Exteriores, Hacienda, Economía, Educación, Medio Ambiente, Salud, Agricultura y Ganadería, Fiscalía General de la República, Procuraduría General de la República, Corte de Cuentas, Procuraduría de la Defensa de los Derechos Humanos, Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma, Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Banco Central de Reserva, Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa, Asociación Nacional de Acueductos y Alcantarillados).
5. Contratan servicio de vigilancia electrónica: cinco instituciones (Ministerios de Hacienda, Justicia y Seguridad Pública, Trabajo y Previsión Social, y Corte Suprema de Justicia)

Entretanto, siendo más específico en indagar el comportamiento temporal del referido gasto, independientemente de cuál sea su concepto, este se puede verificar en el siguiente cuadro. En el cual se han utilizado los años de comparación del gasto que estuvieron disponibles, en algunos casos fueron proporcionados por los oficiales de información, mientras que en otros fueron recolectados mediante búsqueda en la plataforma virtual comprasal. A dicha causa se debe la variabilidad del año de comparación.

Se ha incluido también el detalle de las empresas adjudicadas para brindar el servicio, dándose el caso que en algunas instituciones se trata de dos empresas para un mismo año, ya que los contratos se cortan y reanudan en el mismo periodo fiscal permitiendo que haya el registro de más de un proveedor. Mientras que para las instituciones ISSS y Ministerio de Hacienda se han incluido varios renglones para ilustrar que ahí se realiza más de un contrato de seguridad, para vigilancia física, electrónica o traslado de valores; de modo que se ha pretendido reflejar el proveedor de cada rubro específico.

Cuadro 4
Comparación retrospectiva del gasto público en seguridad privada para las instituciones en estudio

N°	Institución*	2013		Año de comparación	
		Monto	Empresa	Monto	Empresa
1	Ministerio de Gobernación	\$1,553.75	SERSAPROSA SA de CV	\$1,640.14	Protección y Valores SA de CV
2	Ministerio de Relaciones Exteriores	\$162,720.00	COSASE SA de CV	\$136,378.20	Guardianes SA de CV
3	Ministerio de Justicia y Seguridad Pública	\$5,826,138.20	Internet Telecommunication Company of Guatemala SA, sucursal El Salvador	\$5,793.25	José Benedicto Andrade y SERSAPROSA SA de CV
4	Ministerio de Hacienda	\$2,868,000.00	ACOSEVPROG DE RL	\$2,183,355.00	ACOSEVPROG DE RL
		\$52,282.00	COSASE SA de CV	\$11,526.00	COSASE SA de CV
		\$169,500.39	SERSAPROSA SA de CV	\$368,937.01	SERSAPROSA SA de CV
5	Ministerio de Economía	\$456,538.08	Servicios Renovados de Seguridad SA de CV	\$258,428	SSELIMZA SA de CV y Guardianes SA de CV
6	Ministerio de Educación	\$592,775.40	COSASE SA de CV	\$469,483.98	COSASE SA de CV
7	Ministerio de Trabajo y Previsión Social	\$513.40	TAS El Salvador SA de CV	\$2,073.55	TAS El Salvador SA de CV
8	Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales	\$202,780.80	COSASE SA de CV	\$145,941.58	COSASE SA de CV
9	Ministerio de Salud	\$870,000.00	Protección Máxima SA de CV	\$1,257,690.00	Protección Máxima SA de CV
10	Ministerio de Agricultura y Ganadería	\$571,022.75	SEPRI SA de CV y SSERVAL SA de CV	\$170,315.40	SEPRI SA de CV
11	Asamblea Legislativa	\$51,864.38	No se especificó empresa		
12	Corte Suprema de Justicia	\$782,947.80	COSASE SA de CV y JW Telecom SA de CV	\$202,801.14	COSASE SA de CV
13	Fiscalía General de la República	\$439,603.20	SSERVAL SA de CV	\$271,335.60	Guardianes SA de CV
14	Procuraduría General de la República	\$263,097.90	COSASE SA de CV y SEGURINTER SA de CV	\$193,329.44	Guardianes SA de CV y COSASE SA de CV
15	Corte de Cuentas de la República	\$131,925.76	COSASE SA de CV	\$125,400	COSASE SA de CV
16	Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos	\$192,590.08	Sistemas de limpieza y seguridad SA de CV	\$87,936.50	Sistemas de limpieza y seguridad SA de CV y COSASE SA DE CV
17	Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma	\$1,592,640.44	OEK de CA SA de CV y O&M Mantenimiento y servicios SA de CV		
18	Instituto Salvadoreño del Seguro Social	\$1,750,087.50	SSEPO SA de CV y Servicios de Seguridad GOT SA de CV	\$525,380.29	SSEPO SA de CV
		\$25,740.00	SISECOR SA de CV		
19	Banco Central de Reserva	\$307,800.00	SEGURINTER SA de CV	\$217,550.82	SEGURINTER SA de CV y Alerta Empresa SA de CV
20	Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa	\$746,745.00	COSASE SA de CV	\$866,880.00	COSASE SA de CV
21	Asociación Nacional de Acueductos y Alcantarillados	\$4,472,223.60	COSASE SA de CV	\$1,656,480.18	COSASE SA de CV

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de la recolección realizada en el marco de la presente investigación
 *Se excluyeron las instituciones que no adquirieron ningún servicio de seguridad privada.

La obtención de los datos anteriores hace posible establecer algunas regularidades que aportan elementos importantes a saber, la evolución del gasto y la presencia de privados en este rubro en calidad de depositarios de la seguridad de instalaciones públicas.

En cuanto al primer aspecto debe destacarse que se ha realizado una resta global del gasto en seguridad privada de 2013 (excluyendo a las dos instituciones que no tienen año de comparación) con el año de referencia que se ha colocado en el lado derecho del cuadro, dando como resultado una diferencia de \$11,227,929.53; es decir, que respecto del año de control retrospectivo en esta recolección, con el año 2013 en que se realizó el estudio, hay una diferencia de \$11.2 millones de dólares, los cuales se han incrementado en el gasto público.

Si bien el dato no es preciso en tanto no se disponen de los mismos años de comparación, lo cierto es que se verifica un tendencia plausible hacia el alza, significando que las instituciones han destinado más fondos para adquirir seguridad privada (en sus distintas modalidades) en el último quinquenio, un asunto probablemente relacionado con el clima de inseguridad y el comportamiento incremental de la criminalidad en el país.

Mientras tanto, yendo al detalle de las empresas, se identifica un total de veinticinco empresas entre el año 2013 y el año de comparación retrospectivo. Destacando entre ellas las siguientes: COSASE SA de CV con 17 adjudicaciones, SERSAPROSA SA de CV con 4 adjudicaciones, GUARDIANES SA de CV con 4 y SEGURINTER SA de CV con 3; mientras que el resto tiene dos o una adjudicación.

En cuanto a los costos se pueden establecer algunas conexiones explicativas importantes, por ejemplo las relacionadas con la cantidad de agentes que son requeridos para brindar el servicio de seguridad. Situación que se refleja en el siguiente cuadro.

Cuadro 5
Cantidad de agentes que son requeridos para brindar el servicio de seguridad privada adquirido por las instituciones estudiadas

N°	Institución*	Gasto 2013	Cantidad de agentes de seguridad u otro servicio contratado, año 2013
1	Ministerio de Gobernación	\$1,553.75	"Servicio de recolección de valores"
3	Ministerio de Relaciones Exteriores	\$162,720.00	29
5	Ministerio de Justicia y Seguridad Pública	\$5,826,138.20	"Suministro e instalación de equipo para videovigilancia"
6	Ministerio de Hacienda	\$3,089,782.39	478
7	Ministerio de Economía	\$456,538.08	80
8	Ministerio de Educación	\$592,775.40	111

9	Ministerio de Trabajo y Previsión Social	\$513.40	"Mantenimiento de equipo videovigilancia"
11	Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales	\$202,780.80	19
12	Ministerio de Salud	\$870,000.00	284
13	Ministerio de Agricultura y Ganadería	\$571,022.75	168
15	Corte Suprema de Justicia	\$782,947.80	"Monitoreo, instalación y mantenimiento de alarmas y sistema de cámaras"
16	Fiscalía General de la República	\$439,603.20	106
17	Procuraduría General de la República	\$263,097.90	No se precisó la cantidad exacta
18	Corte de Cuentas de la República	\$131,925.76	20
19	Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos	\$192,590.08	49
20	Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma	\$1,592,640.44	No se precisó la cantidad exacta
21	Instituto Salvadoreño del Seguro Social (régimen de salud)	\$430,465,850	"Dato reservado por el ISSS"
22	Banco Central de Reserva	\$307,800.00	20
23	Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa	\$746,745.00	165
24	Asociación Nacional de Acueductos y Alcantarillados	\$4,472,223.60	767
Total agentes de seguridad			2,296

Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de la recolección realizada en el marco de la presente investigación

*Se excluyeron las instituciones que no adquieren ningún servicio de seguridad privada.

Obsérvese que los límites en la cantidad de agentes empleados para el servicio de seguridad son los siguientes: diecinueve agentes (Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales) y setecientos sesenta y siete agentes (Asociación Nacional de Acueductos y Alcantarillados).

Esta abismal brecha tiene su correlato con los precios a través de los cuales se adquiere el servicio: \$131,925.76 (Corte de Cuentas de la República) y \$4,472,223.60 (Asociación Nacional de Acueductos y Alcantarillados) en lo que se refiere a la compra de seguridad y vigilancia física.

Lo anterior tiene su explicación en cuanto al tipo de institución que adquiere el servicio, yendo desde unidades administrativas muy centralizadas en pocos edificios, hasta otras que tienen un gran despliegue territorial en buena parte de los municipios del país, o bien se trata de instituciones clave que tienen manejo de fondos o recursos estratégicos para la nación.

En cuanto a la cantidad de agentes y la importancia que este dato tiene, es relevante cruzarlo con la cantidad de policías operativos en el único organismo de seguridad pública a nivel nacional: la Policía Nacional Civil (PNC). Institución que reportó para el 14 de octubre de 2013 una plantilla policial operativa¹³ en la cantidad de 21,900 elementos (Archila, 2013). Lo cual equivale a decir que la cantidad de agentes de seguridad privada empleados para el cuidado y vigilancia de instituciones públicas corresponde al 10.48% del total de la plantilla policial operativa, es decir 2,296 elementos.

Véase que es una cantidad considerable comparada con el número de policías en servicio, lo cual significaría, que si bien se trata de instituciones públicas y que hay de por medio una conceptualización de seguridad política o seguridad estratégica, no sería fácil sustituir dicha cantidad de agentes privados por elementos de la PNC, sin mencionar los costos que le implica al Estado la formación de un agente de seguridad pública y un agente de seguridad privada.

No todas las instituciones mencionadas podrían ser consideradas como estratégicas en el mismo nivel de importancia. El primer dato que salta a la vista son las instituciones que no hacen uso de seguridad privada en su modalidad de custodia física: Ministerios de Obras Públicas, Turismo, Defensa y la Asamblea Legislativa.

Algunas son más estratégicas que otras, Defensa por ejemplo no podría confiar el cuidado de sus instalaciones a empresas privadas por el carácter estratégico que tienen así como el nivel riesgo e importancia que las reviste; caso similar sucede con la Asamblea Legislativa que es custodiada por la PNC y particularmente por agentes del PPI (Protección de Personalidades Importantes¹⁴).

Hay otras que contratan servicios de vigilancia electrónica pero no declaran hacer uso de vigilancia física: Ministerio de Trabajo, Ministerio de Justicia y la Corte Suprema de Justicia. En el caso de la primera institución dicha característica podría ser una salida rentable en términos de inversión ya que existe un disuasivo electrónico más barato que la contratación de agentes privados (aunque posiblemente con más brechas de seguridad), costo que se mantiene en calidad de adquisición de servicios de mantenimiento, mientras que la operación del equipo queda en manos de personal de la institución. Modalidad que ha adoptado también el Ministerio de Justicia con la millonaria compra de cámaras para vigilar la ciudad a efecto de brindar seguridad ciudadana, en tanto que la empresa vende el servicio y capacita personal de la burocracia especializada para que las opere.

Ciertamente el mapa es difuso y evidencia que no existen protocolos específicos para determinar cuándo una institución es estratégica para la seguridad política, económica o medioambiental; por ejemplo, ANDA es una instancia estratégica para la seguridad hídrica de la nación, cuyas funciones se mezclan con variables de gobernabilidad, atención social, desarrollo económico, planificación urbana,

13 Es necesario distinguir entre plantilla policial operativa y número de policías registrados, ya que si bien estos últimos reciben un número correlativo que puede ser muy alto, ello no significa que todos los números asignados estén trabajando aún en el ejercicio de sus funciones policiales (se descuentan fallecidos, que han abandonado el servicio, depurados u otras categorías similares para llegar al número de policías activos).

14 Los agentes PPI no son miembros de la PNC necesariamente. Buena parte de ellos son supernumerarios de confianza de los diputados.

seguridad alimentaria, resguardo del medio ambiente, entre otras. Recuérdele que ya existen antecedentes de actos vandálicos donde se cortó el suministro de un importante acueducto que alimentaba a buena parte del Área Metropolitana de San Salvador (AMSS), el cual fue documentado ampliamente en los medios de comunicación (García, 2014; González y Melara, 2011; Vázquez, 2011). Esto a pesar de la cantidad impresionante de agentes de seguridad privada que emplea la autónoma.

Lo mismo podría decirse de la CEL, CEPA, FGR, Ministerio de hacienda, que tienen en sus funciones importantes tareas para el desarrollo y estabilidad del país; sin embargo depositan el cuidado y vigilancia de instalaciones en empresas de seguridad privada.

Lo cierto es que no se puede concluir cuál es la mejor alternativa hasta que se evalúen escenarios de riesgos concretos y posibilidades de reacción; baste para esta descripción mencionar el dato ya expuesto para luego realizar valoraciones de expertos.

5. Conclusiones y discusión

Este breve recorrido permite realizar las siguientes conclusiones respecto del tema y las aristas que se declararon al inicio del mismo:

1. El gasto público en seguridad privada no es considerable comparado con los presupuestos institucionales de los que se desprende, no llegando a significar más del 3% en el caso más alto. Lo mismo comparado con el presupuesto general de la nación y con el gasto corriente total. Sin embargo, de manera global representa más de veintiún y medio millones de dólares, lo equivalente al presupuesto institucional de un ministerio que carezca de despliegue territorial. Además se ha verificado que tuvo un incremento de once millones de dólares desde el año de control retrospectivo hasta el 2013, lo cual equivale a decir que es un gasto sostenido e incremental, siendo un rubro que podría significar más salida de fondos públicos en el futuro.
2. Las dos terceras partes de las instituciones que no presentan incremento en su gasto en seguridad funcionan con la modalidad de seguridad electrónica, situación que les supone un gasto grande al inicio, pero relativamente menor en el resto del tiempo, mientras que garantizan el monitoreo de las cámaras con recurso propio.
3. Cada institución ha buscado su fórmula de seguridad que se expresa en la cantidad de agentes que requieren, o bien si se decantan por tecnologías de seguridad mediante cámaras o alarmas. En todo caso esto parece estar guiado por posibilidades financieras y no por análisis securitarios.
4. De volverse insostenibles las finanzas públicas en cuanto a su liquidez y disposición de fondos para gasto corriente, es necesario prever qué pasaría si el Estado no logra honrar los compromisos con sus proveedores de seguridad de instalaciones, tomándose en cuenta que la lealtad de dicha vigilancia se debe a un acuerdo comercial donde el Estado debe cumplir su parte en calidad de contratante, así como labrarse una tradición de ser un pagador responsable para garantizarse un amplio abanico de ofertantes de manera permanente.

Téngase en cuenta que este es un gasto corriente de carácter estratégico, embarazado en buena medida de la categoría de seguridad política.

5. La cantidad de agentes de seguridad privada que se desempeñan en la vigilancia de edificios e instalaciones públicas es considerable y equivale al 10.48% de la fuerza policial operativa. Destacan especialmente las instituciones con despliegue territorial en el país, algunas de las cuales hacen uso de cantidades considerables de agentes de seguridad. Dichas cantidades no podrían ser asumidas en el corto plazo por fuerza de seguridad pública, ni en el caso de agentes policiales ya formados ni en caso que se crearan cuerpos de custodios endógenos de cada institución. Ante ello, es necesario generar evaluaciones de desempeño y respuesta de los cuerpos privados contratados.
6. No se evidencia un patrón respecto de la contrataciones de seguridad privada y el tipo de instituciones que lo realizan, la única excepción clara parece ser el Ministerio de la Defensa Nacional por obvias razones que han prevalecido hasta ahora. Sin embargo, hay otras instituciones igual de estratégicas que tienen en su control instalaciones e infraestructura crítica las cuales concesionan su cuidado a empresas privadas. Lo cierto es que se desconoce si el Estado salvadoreño tiene protocolos especiales para la seguridad de instalaciones estratégicas, ya sea por su importancia al desarrollo o por su aporte a la seguridad en su sentido más amplio.
7. Se verifica alta presencia de ciertas empresas proveedoras del servicio, esto podría deberse a distintas razones: los contratos que ofrece el Estado suelen ser exigentes en cuanto a las características de los ofertantes, situación que podría estar excluyendo de entrada a empresas pequeñas, asimismo se requieren exigencias numerosas en cuanto a cantidad de personal, prestaciones laborales, depósitos y garantías en dinero; variables que estarían decantando el camino para empresas grandes. Sin embargo, el Estado debe exigir dichas condiciones para mayor garantía de calidad. Es igualmente pertinente que se evalúe cómo favorece o perjudica un virtual monopolio de la seguridad privada en el cuidado de instalaciones públicas, para las variables de la seguridad política y estratégica.

Bibliografía

Libros

1. Arias, S. (2008). "Derrumbe del neoliberalismo. Lineamientos de un modelo alternativo". San Salvador: Editorial Universitaria.
2. CENPROEX SL (2010). "Vigilantes de seguridad. Áreas jurídica y técnico profesional". Sevilla, España: MAD SL.
3. Díez G., E. J. (2009). "Globalización y educación crítica". Bogotá: Ediciones desde abajo.
4. Stiglitz, J. (2002). "El malestar en la globalización". España: Punto de lectura.
5. Stiglitz, J. (2010). "Caída libre: el mercado y el hundimiento de la economía mundial". Bogotá: Taurus.

Revistas especializadas

1. Caonero, F., Godnick, W., Fernández, S., Bustamante, J. y Natenzon, S. (2011). "Control y regulación de las empresas de seguridad privada en América Latina y el Caribe: un análisis comparativo". *Revista Policía y Seguridad Pública*, año 1, vol. 1. Recuperado de: [http://cinc.ansp.gob.sv/revista/index.php/rpsp/article/view/7](http://cinc.ansp.gob.sv/revista/index.php/cinc.ansp.gob.sv/revista/index.php/rpsp/article/view/7)
2. Casino R., M. (2006). "La denominada seguridad privada ¿Es verdaderamente privada?". *Revista Catalana de Seguridad Pública* [edición en castellano], número 17. Recuperado de: <http://www.raco.cat/index.php/RCSP/article/view/130217>
3. Izquierdo C., M. (2006). "La noción y los servicios de seguridad privada". *Revista Catalana de Seguridad Pública* [edición en castellano], número 17. Recuperado de: <http://www.raco.cat/index.php/RCSP/article/view/130218>

Documentos virtuales

1. Banco Central de Reserva [BCR] (2013). "Informe de la situación económica de El Salvador. III Trimestre de 2013". Documento virtual. Recuperado de: <http://bcr.gob.sv/bcrsite/uploaded/content/category/977552755.pdf>

2. Comisión Económica para América Latina y el Caribe [CEPAL] (2013). "Estudio económico de América Latina y el Caribe 2013. [Capítulo El Salvador]". Documento virtual. Recuperado de: <http://bcr.gob.sv/bcrsite/uploaded/content/category/977552755.pdf>
3. Fundación Nacional para el Desarrollo [FUNDE] (2013). "El Salvador: Análisis de sostenibilidad fiscal". Documento virtual. Recuperado de: <http://www.repo.funde.org/571/1/S-FIS-2013.pdf>
4. Fundación Salvadoreña para el Desarrollo Económico y Social [FUSADES] (2013). "Informe de coyuntura económica. Julio - septiembre de 2013". Documento virtual. Recuperado de: http://www.fusades.org/index.php?option=com_jdownloads&Itemid=95&view=finish&cid=938&catid=8&lang=es
5. Ministerio de Hacienda (2013). "Guía para el presupuesto general del Estado para el ciudadano". Documento virtual. Recuperado de: http://www.transparenciafiscal.gob.sv/portal/page/portal/PTF/Presupuestos_Publicos/Guias_del_presupuesto_para_el_ciudadano/Guia_del_Presupuesto_para_el_Ciudadano_2013.pdf

Periódicos

1. Archila, J. (2013). "507 nuevos agentes policiales". *El blog*, 14 de octubre de 2013. Recuperado de: <http://www.elblog.com/noticias/507-nuevos-agentes-policiales.html>
2. García, J. (2014). "ANDA indaga presunto sabotaje en San Salvador y La Libertad". *El Diario de Hoy*, 25 de marzo. Recuperado de: http://www.elsalvador.com/mwedh/nota/nota_completa.asp?idCat=47673&idArt=8653360
3. Gonzáles, L. y Melara G. (2011). "Funes: Daños en tubería madre de ANDA fueron sabotaje". *La Prensa Gráfica*, 23 de mayo. Recuperado de: <http://www.laprensagrafica.com/el-salvador/social/193471-funes-danos-en-tuberia-madre-de-anda-fueron-sabotaje>
4. Lemus, E. (2013). "Mecafé ha ganado contratos por \$14.6 millones

- durante gobierno de Funes". El Faro, 25 de febrero. Recuperado de: http://www.elfaro.net/es/201302/noticias/11118/?st-full_text=all
5. Valencia C., D. (2010). "Amigo del presidente gana 205 millones en contratos con el ejecutivo". El Faro, 31 de mayo. Recuperado de: <http://www.elfaro.net/es/201005/noticias/1819/>
 6. Vásquez, J. C. (2011). "Denuncian sabotaje en la ANDA". Diario el Mundo, 24 de mayo. Recuperado de: <http://elmundo.com.sv/denuncian-sabotaje-en-la-anda>